

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en lo que proceda, en su caso, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Valdemorillo, 13 de febrero de 2006.—La Alcaldesa, Pilar López Partida.

**3702** *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2006, del Ayuntamiento de Villanueva de Duero (Valladolid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 9, de fecha 13-1-2006 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid núm. 12, de fecha 16-1-2006, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de personal laboral fijo Alguacil-Servicios Múltiples.

El plazo de presentación de instancias para dicha plaza es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Villanueva de Duero, 13 de febrero de 2006.—El Alcalde, Ediberto Ruiz Frontera.

**3703** *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2006, del Ayuntamiento de Azpeitia (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

El Alcalde Presidente aprobó las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de promoción interna, de una plaza de Agente 1.ª de la Policía Local dentro de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, Grupo de clasificación D, Escala Básica, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, perfil lingüístico 2 preceptivo.

La convocatoria y las bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de Gipuzkoa número 30, de fecha 14 de febrero de 2006.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de la convocatoria serán publicados en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Azpeitia, 14 de febrero de 2006.—El Alcalde, Julián Eizmendi Zinkunegi.

**3704** *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2006, del Ayuntamiento de Daganzo (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 37, de 13 de febrero de 2006, inserta convocatoria con las bases que han de regir el concurso-oposición, para cubrir, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Bibliotecario, con funciones de Bibliotecario Jefe, Grupo B, incluida en la plantilla del personal laboral fijo.

El plazo de presentación de instancias es de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios y publicaciones referentes a la convocatoria se harán en la forma prevista en las propias bases.

Daganzo, 14 de febrero de 2006.—El Alcalde.

## UNIVERSIDADES

**3705** *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2006, del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se exige a diversos doctores de los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para participar en las pruebas de habilitación nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Coordinación Universitaria en sesión de la Subcomisión Permanente de 7 de febrero de 2006 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 11.2.n. de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1504/2003, de 28 de noviembre (B.O.E. de 6 de diciembre) y por el acuerdo de la Comisión Académica de 3 de junio de 1997 por el que se crea la Subcomisión Permanente y se delega en ella la resolución y adopción de informes sobre determinados asuntos, cuya competencia corresponde a la referida Comisión Académica, acuerda eximir a los Doctores que se relacionan en el anexo, en virtud de sus méritos, de los requisitos para participar en las Pruebas de Habilitación Nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 60 de la Ley Orgánica de Universidades y en el 5.1.c. del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (B.O.E. de 7 de agosto) que regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 del Reglamento del Consejo de Coordinación Universitaria.

Madrid, 8 de febrero de 2006.—La Secretaria General, María Antonia García Benau.

### ANEXO I

Aldana Moraza, Ignacio.  
Bartha Rasero, José Luis.  
Bernardo Arroyo, Miguel.  
Cabello Quintero, Adán.  
Coronas Ceresuela, Joaquín Juan.  
Cortés-Funes Castro-Escalada, Hernán.  
Fernández Ruiz, Pedro Luis.  
Grande Posa, Luis.  
Íñiguez Nicolau, Benjamín Ángel.  
López Goñi, Ignacio.  
Muñoz Velázquez, Vicente.  
Niño Mora, José.  
Palacios Huerta, Ignacio.  
Ros Martínez, Eduardo.  
Sánchez Margalet, Víctor.  
Surrallés Calonge, Jordi.  
Valiente Fernández, Celia.

**3706** *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, con código de habilitación 2/570/0504, convocada por Resolución de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 30 de julio) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable,